



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Tratado Internacional
SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS
PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

S

Tema 12 del programa provisional

NOVENA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

Nueva Delhi (India), 19-24 de septiembre de 2022

Conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura

Resumen

En su octava reunión, el Órgano Rector reafirmó la función esencial que desempeñaban la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA) y el vínculo entre los derechos del agricultor con arreglo al artículo 9 y las disposiciones relativas a la conservación y la utilización sostenible contenidas en los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional¹. Asimismo, convocó nuevamente al Comité técnico especial sobre la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (en adelante, “el Comité”).

En este documento se resumen la labor acometida y las actividades realizadas en ejecución de los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional, y se brinda información sobre los procesos conexos. También se indica la orientación brindada por el Comité técnico especial sobre la aplicación de los artículos 5 y 6 en el último bienio, así como sobre posibles esferas de trabajo futuras.

1. Se invita al Órgano Rector a tomar nota de la información presentada en este documento y, en particular, a:
 - acoger con agrado el nuevo prototipo del conjunto de instrumentos para la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y proporcionar cualquier orientación adicional que resulte necesaria;
 - examinar el Programa conjunto sobre la biodiversidad en la agricultura con miras a la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura a efectos de su posible aprobación y orientaciones adicionales;
 - examinar el *Estudio informativo sobre los obstáculos y las dificultades en la aplicación de los artículos 5 y 6*;

¹ La Resolución 5/2019 está disponible en el enlace siguiente: <https://www.fao.org/3/nb783es/nb783es.pdf>.

Los documentos del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura pueden consultarse en el sitio <http://www.fao.org/plant-treaty/meetings/meetings-detail/es/c/1259571/>.

- proporcionar orientación sobre esferas de trabajo futuras en materia de conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.
2. Asimismo, se invita al Órgano Rector a brindar cualquier asesoramiento adicional que estime oportuno para la aplicación efectiva de los artículos 5 y 6, y a aprobar una resolución, tomando en consideración las recomendaciones del Comité técnico especial sobre la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, que figuran en el documento IT/GB-9/22/12.2, así como los elementos provisionales expuestos en el Apéndice del presente documento.
 3. En este sentido, el Órgano Rector tal vez desee convocar de nuevo al Comité técnico especial sobre la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, y se le invita a considerar los elementos que constan en el Anexo 1 del Apéndice a la hora de elaborar el mandato del Comité.

I. INTRODUCCIÓN

1. En su octava reunión, el Órgano Rector reafirmó la función esencial que desempeñaba la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, así como el vínculo entre los derechos del agricultor con arreglo al artículo 9 y las disposiciones relativas a la conservación y la utilización sostenible contenidas en los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional². Asimismo, convocó nuevamente al Comité técnico especial sobre la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (el Comité).
2. En el presente documento se resumen la labor acometida y las actividades realizadas en aplicación de la conservación y el uso sostenible de los RFAA y se brinda información sobre los procesos conexos.

II. EL COMITÉ TÉCNICO ESPECIAL SOBRE LA CONSERVACIÓN Y LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

3. Teniendo en cuenta la necesidad de fortalecer las sinergias entre las distintas esferas de trabajo del Tratado Internacional, y consciente de que la utilización sostenible debería guardar una relación estrecha con la conservación de los RFAA, el Órgano Rector, mediante la Resolución 5/2019, decidió convocar nuevamente al Comité técnico especial sobre la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura con el nuevo mandato³.
4. El Comité se reunió en dos ocasiones en el bienio anterior, con motivo de su quinta y sexta reunión, y participó en una reunión informativa previa de carácter informal con miras a recibir información actualizada, intercambiar opiniones sobre algunos aspectos de fondo relativos a sus tareas, y proporcionar orientación inicial al Secretario sobre los preparativos de la reunión formal. Todas las reuniones se celebraron en modalidad virtual a causa de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19).
5. El informe del Comité al Órgano Rector está disponible en el documento IT/GB-9/22/12.2 titulado *Informe del Comité técnico especial sobre la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura para la novena reunión del Órgano Rector*. El informe da cuenta de las principales conclusiones de los debates en el seno del Comité, entre las que figuran algunas recomendaciones.

III. CONJUNTO DE INSTRUMENTOS PARA LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

6. El conjunto de instrumentos para la utilización sostenible de los RFAA es una base de datos de recursos en línea sobre la gestión y la utilización sostenible de los RFAA. Alberga publicaciones, informes, investigaciones y estudios, así como otros recursos de información pertinentes de diferentes organizaciones y organismos de todo el mundo, entre los que figuran instituciones de investigación y

² Véase el párr. 1 de la Resolución 5/2019. Disponible en el enlace siguiente:
<https://www.fao.org/3/nb783es/nb783es.pdf>.

³ Véase el Anexo en la pág. 3 de la Resolución 5/2019. Disponible en el enlace siguiente:
www.fao.org/3/nb783en/nb783es.pdf.

académicas, organismos intergubernamentales, e instituciones de investigación agrícola nacionales e internacionales.

7. El conjunto de instrumentos se presentó en el año 2017. Desde entonces, la Secretaría ha seguido aportando recursos de información pertinentes a este. A fecha de mayo de 2022 se habían puesto 1 908 recursos a disposición en el conjunto de instrumentos⁴, la mayoría de ellos de código abierto. Además, la Secretaría actualiza de forma periódica el conjunto en aras de incluir la información y recursos pertinentes más recientes de distintas fuentes.

8. El Órgano Rector, mediante la Resolución 5/2019, solicitó al Secretario que siga actualizando el conjunto de instrumentos, difundiendo información al respecto, y proporcionando información sobre su uso al Comité para su consideración.

9. El Órgano Rector también encomendó al Comité que evaluara la pertinencia y eficacia del conjunto de instrumentos y preparara recomendaciones concretas sobre el modo de realizar el seguimiento de este, evaluarlo y mejorarlo con miras a ofrecer mejor orientación a las Partes Contratantes y las partes interesadas respecto de la utilización sostenible de los RFAA.

10. En abril de 2021, la Secretaría llevó a cabo una encuesta en línea con objeto de evaluar el uso, la pertinencia y la eficacia del conjunto de instrumentos, así como para recabar sugerencias en pos de seguir mejorándolo. Los resultados se presentaron al Comité con motivo de su quinta reunión⁵.

11. El Comité reconoció la importancia del conjunto como una fuente valiosa de información, que orienta a las Partes Contratantes y a las partes interesadas en la ejecución de los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional. El Comité formuló varias propuestas para mejorar los aspectos operativos, el uso y la eficacia del conjunto.

12. El Comité acogió con agrado las mejoras aportadas al conjunto de instrumentos e invitó al Secretario a preparar un documento de información detallado del nuevo prototipo del conjunto, en el que constara una estrategia de comunicación y un plan de visibilidad, con miras a presentarlo a la novena reunión del Órgano Rector. El nuevo prototipo del conjunto de instrumentos figura en el documento IT/GB-9/22/12/Inf.1, titulado “New prototype of the Toolbox for Sustainable Use of Plant Genetic Resources for Food and Agriculture” (*Nuevo prototipo del conjunto de instrumentos para la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*).

IV. POSIBLE PROGRAMA CONJUNTO SOBRE LA BIODIVERSIDAD EN LA AGRICULTURA CON MIRAS A LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

13. Al convocar nuevamente al Comité, el Órgano Rector le encargó que brindara asesoramiento acerca de la posibilidad de establecer, en el futuro, un Programa conjunto sobre biodiversidad en la agricultura con miras a la utilización sostenible de los RFAA, sobre la base de la documentación preparada por la Secretaría. En sus reuniones quinta y sexta, el Comité examinó la información y documentación proporcionada por la Secretaría y, entre ellas, el primer borrador de nota de exposición de conceptos del Programa conjunto.

14. A la luz de los debates actuales en otros foros internacionales, y tomando en consideración la urgencia, el auge y la importancia de una cooperación intersectorial para abordar la crisis climática, el Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (una vez adoptado), los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y los resultados de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios, el Comité destacó que era un momento propicio para elaborar y poner en práctica dicho

⁴ Recursos disponibles a 30 de mayo de 2022: inglés: 1 480; francés: 195 y español: 233.

⁵ IT/GB-9/ACSU-5/21/Inf.2, *Resultados de la encuesta en línea sobre el uso, la pertinencia y la eficacia del conjunto de instrumentos para la utilización sostenible de los RFAA*. Disponible en inglés en: <https://www.fao.org/3/cb6757en/cb6757en.pdf>.

Programa conjunto. En concreto, el Comité consideró las conclusiones de la reunión informal de expertos como base para el posible Programa conjunto, y determinó la esfera temática y el objetivo que podrían revestir mayor interés a la luz de los retos y el contexto actuales⁶.

15. La Secretaría organizó una reunión oficiosa con un grupo de asociados potenciales en aras de debatir el proyecto de nota de exposición de conceptos y la posible función y contribución de los asociados al Programa conjunto previsto⁷. Cada organización determinó los vínculos iniciales con sus propias actividades en curso y previstas, y brindó contribuciones valiosas para seguir mejorando el proyecto de nota de exposición de conceptos.

16. Las organizaciones también indicaron que se espera que el Programa conjunto responda al llamamiento a favor de transformar los sistemas alimentarios contemporáneos para que sean más sostenibles, equitativos y resilientes; y contribuya a la consecución de los ODS y al Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, una vez adoptado.

17. El Programa conjunto obrará a favor de una producción agrícola y alimentaria que tenga en cuenta la nutrición y las cuestiones de género; y que, al mismo tiempo, fomente la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura. La versión actualizada de la nota de exposición de conceptos del Programa conjunto se presenta en el Anexo 2 del Apéndice para su consideración por el Órgano Rector.

V. ESTUDIO INFORMATIVO SOBRE LOS OBSTÁCULOS Y LAS DIFICULTADES EN LA APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 DEL TRATADO INTERNACIONAL

18. En su octava reunión, el Órgano Rector solicitó al Comité que sometiera “a la consideración del Órgano Rector en su novena reunión nuevas medidas recomendadas relativas al modo en que el Órgano Rector podría ayudar a las Partes Contratantes a fomentar la aplicación de los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional”.

19. En su quinta reunión, el Comité analizó un elenco de posibles medidas adicionales encaminadas a apoyar a las Partes Contratantes y a las partes interesadas en la aplicación de los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional⁸. Al considerar las nuevas iniciativas posibles, el Comité

⁶ Esfera temática 3: “Un enfoque de la seguridad alimentaria y nutricional basado en los sistemas alimentarios y la resiliencia frente al cambio climático”; Objetivo 5: “Impulsar las actividades sobre el terreno relacionadas con la utilización sostenible mediante la aplicación de un enfoque integrado de las estrategias *in situ* en la explotación agrícola y *ex-situ*”. Véase: IT/GB-9/ACSU5/21/Inf.3. “Proceedings, informal meeting of experts, 23-25 May 2018, CIHEAM Bari, Italy: Exploring possible elements of a Joint Programme on Biodiversity in Agriculture for Sustainable Use of PGRFA 2020-2030”. (*Deliberaciones de la reunión oficiosa de expertos organizada por el CIHEAM, 23-25 de mayo de 2018, Bari (Italia): Analizar los posibles elementos de un Programa conjunto sobre la biodiversidad en la agricultura con miras a la utilización sostenible de los RFAA, 2020-2030*). Disponible únicamente en inglés en: www.fao.org/3/cb6762en/cb6762en.pdf

⁷ Con el fin de facilitar el proceso, la Secretaría tuvo en cuenta a aquellas instituciones/organizaciones que tuvieran memorandos de entendimiento/cooperación con la FAO/el Tratado Internacional, a saber: la Alianza de Bioersivity Internacional y el CIAT; el Instituto de Agronomía Mediterránea de Bari, perteneciente al Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos (CIHEAM); la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB); el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

⁸ Véase la Sección V del documento IT/GB-9/ACSU-5/21/5, párr. 20 incisos i) actividades para reforzar y aprovechar las iniciativas actualmente en curso, en aras de aumentar sus beneficios, repercusión y visibilidad; y ii) nuevas iniciativas posibles con miras a seguir respaldando a las Partes Contratantes y partes interesadas en la aplicación de los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional.

destacó la posibilidad de elaborar estudios específicos por país/región en aras de atajar la puesta en práctica deficiente de los artículos 5 y 6⁹.

20. La Secretaría, en respuesta a las necesidades expresadas por el Comité, preparó un *Estudio informativo sobre los obstáculos y las dificultades en la aplicación de los artículos 5 y 6*. Dicho estudio se basó principalmente en los informes nacionales sobre la aplicación del Tratado Internacional que presentaron las Partes Contratantes de conformidad con los Procedimientos de cumplimiento del Tratado Internacional¹⁰. Las siguientes fuentes de información también se utilizaron para el análisis de los datos:

- los resultados de los seminarios web regionales sobre el Fondo de distribución de beneficios, los derechos del agricultor, y la conservación y utilización sostenible de los RFAA; organizados por la Secretaría en todas las regiones a principios de 2022;
- las conclusiones de los tres talleres regionales de capacitación en materia de conservación y utilización sostenible de los RFAA y derechos del agricultor, organizados por la Secretaría en 2019 para las regiones de África, Asia, y América Latina y el Caribe;
- los resultados de la encuesta mundial realizada por la Secretaría del Tratado Internacional en 2016, con miras a recabar las opiniones y necesidades de las partes interesadas de los RFAA.

21. El estudio informativo determina cuatro tipos principales de obstáculos que se interponen en la conservación y la utilización sostenible de los RFAA, de mayor o menor importancia, dependiendo de las regiones y países de que se trate:

- i. El primer tipo de obstáculos está relacionado con cuestiones de índole normativa, jurídica e institucional. Entre ellas figuran cuestiones como: la ausencia de marcos jurídicos y normativos nacionales propicios, eficaces, integrados y exhaustivos que promuevan la conservación y utilización sostenible de los RFAA; la ejecución deficiente de legislaciones, normativas y/o estrategias; una coordinación intersectorial insuficiente; la falta de pericia jurídica y normativa; y el desconocimiento de la importancia de los RFAA y del Tratado Internacional.
- ii. El segundo tipo de obstáculos abarca cuestiones de cariz científico y técnico, entre las que figuran: la falta de acceso a tecnologías para la gestión de la información; la ausencia de datos e información fiables; la carencia de interés científico en algunos tipos concretos de cultivos y variedades; así como la ausencia de actividades en determinados ámbitos de la conservación y utilización de los RFAA como, por ejemplo, en la regeneración de accesiones *ex situ* y la caracterización agromorfológica.
- iii. El tercer tipo de obstáculos se refiere a limitaciones operativas y de recursos como, por ejemplo: la escasez de equipos e instalaciones de almacenamiento adecuados, el mal funcionamiento de los bancos de genes, la falta de acceso a zonas remotas, la ausencia de capacidades técnicas y de recursos humanos, y la falta de recursos financieros.
- iv. Por último, el cuarto tipo de obstáculos comprende cuestiones de mercado, como son: la prevalencia de variedades comerciales, que provoca la desaparición de las variedades tradicionales; la falta de oportunidades de comercialización adecuadas para las variedades de cultivos locales/de los agricultores; la desconexión entre los agricultores y el mercado;

⁹ IT/GB-9/AHTEG-5/21/Report. *Informe de la quinta reunión del Comité técnico especial sobre la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*. Disponible en inglés en: www.fao.org/3/cb7136en/cb7136en.pdf

¹⁰ Los informes nacionales pueden consultarse en: <http://www.fao.org/plant-treaty/areas-of-work/compliance/compliance-reports/es/>.

la distribución asimétrica de poder en la cadena de valor; y la carencia de habilidades de negociación de los agricultores y productores, entre otros.

22. Determinar cuáles son los obstáculos y dificultades que se interponen en la aplicación de los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional debería ayudar a detectar oportunidades de mejora y colaboración para abordarlos. Asimismo, debería servir de ayuda adicional al Órgano Rector en la toma de decisiones fundamentadas encaminadas a prestar asistencia a las Partes Contratantes con miras a fomentar la aplicación de los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional.

23. El estudio informativo figura en el documento IT/GB-9/22/12/Inf. 2, titulado *Estudio informativo sobre los obstáculos y las dificultades en la aplicación de los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional* (disponible únicamente en inglés).

VI. EJEMPLOS Y OPORTUNIDADES PARA APOYAR Y AYUDAR A LAS PARTES CONTRATANTES Y LAS PARTES INTERESADAS EN LA APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 DEL TRATADO INTERNACIONAL

24. Con motivo de la quinta reunión del Comité, el Secretario preparó una compilación y un resumen de la labor y las actividades realizadas en relación con la puesta en práctica de los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional¹¹. En el documento constaba la siguiente información:

- el panorama general de las aportaciones recibidas de las Partes Contratantes y las partes interesadas;
- los informes nacionales de conformidad con los Procedimientos de cumplimiento¹²;
- el informe de ejecución del Fondo de distribución de beneficios;
- la información recopilada mediante los talleres de capacitación regionales¹³.

25. En la compilación también figuran las conclusiones del Primer simposio internacional de múltiples partes interesadas sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura: consulta técnica sobre conservación *in situ* y manejo en fincas de los RFAA¹⁴.

¹¹ IT/GB-9/ACSU-5/21/4, “Compilation and summaries of submissions and examples on the conservation and sustainable use of plant genetic resources for food and agriculture” (*Compilación y resúmenes y ejemplos sobre la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*). Disponible en inglés en: www.fao.org/3/cb6878en/cb6878en.pdf.

¹² IT/GB-9/ACSU-5/21/Inf. 4.1, “Summary of National Reports on Compliance submitted by Contracting Parties in relation to Articles 5 and 6 of the International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture” (*Resumen de informes nacionales sobre cumplimiento presentados por las Partes Contratantes en relación con los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura*). Disponible en inglés en: www.fao.org/3/cb6879en/cb6879en.pdf.

¹³ IT/GB-9/ACSU-5/21/Inf.4.3, *Talleres regionales de capacitación en materia de conservación y utilización sostenible de los RFAA y derechos del agricultor, resumen de las presentaciones*. Disponible en inglés en: www.fao.org/3/cb6758en/cb6758en.pdf.

¹⁴ Primer simposio internacional de múltiples partes interesadas sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura: consulta técnica sobre conservación *in situ* y manejo en fincas de los RFAA, celebrado del 29 al 30 de marzo de 2021. La organización del simposio, de dos días de duración, corrió a cargo de la FAO, junto con la Secretaría de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, la Secretaría del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos. <http://www.fao.org/about/meetings/multi-stakeholder-symposium-on-pgrfa/es/>.

El Comité tomó nota de la información que constaba en los documentos preparados por la Secretaría y determinó aquellas opciones que permitían abordar mejor la tarea que le había encomendado el Órgano Rector. Las opciones retenidas por el Comité figuran en el documento IT/GB-9/22/12.2¹⁵.

VII. COLABORACIÓN Y ASOCIACIONES

26. En el intervalo entre reuniones, la Secretaría prosiguió su colaboración con un amplio abanico de partes interesadas y asociados, tanto de la FAO como externos, en pro de respaldar proyectos e iniciativas que promuevan el fortalecimiento de capacidades y los enfoques innovadores en la conservación y utilización sostenible de los RFAA¹⁶.

27. La Secretaría siguió colaborando y en contacto con las Secretarías de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura¹⁷ y del Convenio sobre la Diversidad Biológica. También colaboró con el Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos, los centros del Grupo Consultivo para la investigación agrícola internacional (CGIAR)¹⁸, el Foro Mundial de Investigación e Innovación Agrícolas, y otras partes interesadas pertinentes¹⁹.

¹⁵ IT/GB-9/22/12.2 titulado *Informe del Comité técnico especial sobre la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura para la novena reunión del Órgano Rector*.

¹⁶ Por ejemplo, véanse:

- [Web Symposium on Plant Health](#) (Simposio en línea sobre sanidad vegetal) celebrado el 16 de diciembre de 2020 y organizado por Società Italiana Genetica Agraria.
- Presentación y mesa redonda: [Hacer realidad el derecho de los campesinos y los pueblos indígenas a las semillas: Cuestiones y desafíos clave para la aplicación de los derechos de las y los agricultores y las negociaciones internacionales](#) que tuvo lugar el 29 de abril de 2021 y cuya organización corrió a cargo del Comité Internacional de Planificación para la Soberanía Alimentaria (CIP).
- Conferencia internacional: [Ensuring Diversity for Food and Agriculture – Plant Genetic Resources in Nature and On-farm](#) (Garantizar la diversidad de la alimentación y la agricultura: recursos fitogenéticos en la naturaleza y en la explotación agrícola), celebrada del 28 de junio al 1 de julio de 2021 y organizada conjuntamente por Farmer’s Pride, la Asociación Europea para el Mejoramiento de las Plantas: sección de recursos genéticos y el Programa Cooperativo Europeo de Recursos Fitogenéticos.
- Seminario [Guardianas de Semillas](#), que tuvo lugar el 5 de julio de 2021, organizado por Sembrares, España.
- [Diálogo sobre la política de semillas: el Tratado de la FAO y los derechos de los agricultores](#), celebrado el 30 de septiembre de 2021 y organizado por ¡Liberemos la diversidad!
- Serie de tres talleres: [Bringing farmers to the table: Innovating plant breeding](#) (Reunir a los agricultores en torno a la mesa: fitomejoramiento innovador), que tuvieron lugar el 30 de marzo, el 28 de abril y el 2 de diciembre de 2021 y fueron organizados por Oxfam-Novib.
- [Simposio internacional de Recursos Genéticos para las Américas y el Caribe \(SIRGEAC\)](#), celebrado del 30 de noviembre al 3 de diciembre de 2021.
- [Congreso de la Asociación Africana del Comercio de Semillas](#), que tuvo lugar del 27 de febrero al 3 de marzo de 2022.

¹⁷ Coorganizaron el Primer simposio internacional de múltiples partes interesadas sobre los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, una consulta técnica de dos días sobre conservación *in situ* y manejo en fincas de los RFAA <https://www.fao.org/about/meetings/multi-stakeholder-symposium-on-pgrfa/es/>.

¹⁸ Alianza de Bioversity International y el CIAT, como asociado/coordinador de actividades de fortalecimiento de capacidades como, por ejemplo, la sesión retransmitida en directo titulada “Genetic Resources Policies for CGIAR Scientists” (*Políticas de recursos genéticos para científicos del CGIAR*), que tuvo lugar del 2 de febrero al 23 de marzo de 2022.

¹⁹ Alianza de Bioversity International y el CIAT, y la MS Swaminathan Research Foundation, como contribuyente al libro “Orphan crops for sustainable food and nutrition security” (*Cultivos alimentarios huérfanos para una seguridad alimentaria y nutricional sostenible*), publicado en 2022.

28. Además, en el marco de la cooperación técnica de la FAO para el desarrollo, la Secretaría colaboró y mantuvo contacto con otras unidades²⁰ y oficinas descentralizadas en aras de brindar insumos técnicos y apoyar proyectos nacionales que se inscribieran en las esferas temáticas de la biodiversidad agrícola como, por ejemplo: actividades de conservación *in situ* en la explotación agrícola, de cultivos locales, la creación de bancos de semillas comunitarios, la recogida e inclusión de variedades de cultivo tradicionales en los bancos de semillas nacionales, y la orientación técnica sobre la integración de los RFAA en las normas y medidas existentes²¹.

29. La Secretaría también siguió colaborando con instituciones académicas y de investigación, en concreto brindando apoyo a proyectos de campo e investigaciones avanzadas que tuvieran por objeto la conservación y utilización sostenible de los RFAA²². La mayoría de estos proyectos de campo promueve enfoques innovadores en lo que respecta a la conservación, la gestión y la caracterización de los recursos genéticos, la diversificación de cultivos, la preservación medioambiental y la agrobiodiversidad, así como el desarrollo económico equitativo a través de la valorización de los cultivos locales.

30. La Secretaría colaboró con: el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional de Italia, el CGIAR, la Alianza de Bioversity International y el (CIAT), así como con otros 32 asociados, en la convocatoria del Segundo Congreso Internacional de Agrobiodiversidad²³. El Congreso permitió sentar las bases comunes de una acción multisectorial: “El Manifiesto de Roma de 2021: utilizar la agrobiodiversidad para transformar los sistemas alimentarios”. Este manifiesto destacó tres necesidades apremiantes relacionadas con la agrobiodiversidad para abordar los desafíos mundiales: i) la necesidad de consumir alimentos diversos, nutritivos, inocuos y accesibles; ii) la necesidad de producir alimentos en sistemas alimentarios diversos y sostenibles; y iii) la necesidad de conservar la agrobiodiversidad a fin de brindar opciones para transformar de forma sostenible e inclusiva los sistemas alimentarios y mejorar vidas²⁴.

VIII. ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CAPACIDAD Y DIVULGACIÓN

31. En su octava reunión, el Órgano Rector “pidió al Secretario que, en colaboración con otras partes interesadas y en función de la disponibilidad de recursos financieros, facilite la realización de

²⁰ Por ejemplo: el Centro Global de la Unidad de Pueblos Indígenas contribuyó a la publicación del Libro Blanco/Wiphala sobre sistemas alimentarios de los pueblos indígenas; la Oficina de Cambio Climático, Biodiversidad y Medio Ambiente exploró posibles actividades conjuntas con miras a promover la labor sobre los artículos 5 y 6 en el marco de los sitios de los Sistemas importantes del patrimonio agrícola mundial.

²¹ Por ejemplo, a través del proyecto financiado por la FAO y el FMAM, titulado “Dynamic Conservation and Sustainable Use of Agro-Biodiversity in Traditional Agro-ecosystems of the Philippines” (Conservación dinámica y uso sostenible de la agrobiodiversidad en ecosistemas agrícolas tradicionales en Filipinas).

²² Entre los proyectos cabe destacar:

- Diversifood: <https://diversifood.eu/>.
- Dynaversity: <http://dynaversity.eu/project/>.
- Farmers Pride: www.farmerspride.eu/.
- Proyecto G2P-Sol: <https://sostenibilita.enea.it/projects/g2p-sol>.
- Proyecto INCREASE: www.pulsesincrease.eu/.
- European Evaluation Network (EVA) on wheat/barley (Red europea de evaluación respecto del trigo y la cebada): www.ecpgr.cgiar.org/resources/european-evaluation-network/eva-workshop-on-wheatbarley/.
- Bresov: <https://ec.europa.eu/eip/agriculture/en/find-connect/projects/bresov?etans=es>.
- Taller de GenRes Bridge: www.genresbridge.eu/.
- Proyecto RADIANT, Horizonte 2020: www.radiantproject.eu/.

²³ El Segundo Congreso Internacional de Agrobiodiversidad tuvo lugar del 15 al 18 de noviembre de 2021.

²⁴ El manifiesto está disponible únicamente en inglés en: static1.squarespace.com/static/60ba6f3c74111c29f5572da2/t/61858fcf0fa6a109fcc0b7d3/1636143057956/Manif_esto_brochure_final_v3.pdf

actividades de formación y creación de capacidad para apoyar la aplicación de los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional”.

32. Durante el intervalo entre reuniones, se limitaron las actividades de formación y fomento de las capacidades debido a la pandemia mundial. No obstante, la Secretaría prosiguió con su colaboración o participación en diversos actos y actividades con miras a fomentar las capacidades, concienciar sobre la importancia de los recursos genéticos de los cultivos, y promover su uso y valorización. Estas actividades de fomento de la capacidad iban destinadas a distintos públicos a diferentes niveles y se impartieron por medios electrónicos o mediante interacción presencial siempre que fuera posible²⁵.

33. Además, durante el primer trimestre de este año, la Secretaría organizó cinco seminarios web regionales sobre el Fondo de distribución de beneficios, los derechos del agricultor, y la conservación y utilización sostenible de los RFAA²⁶. Los seminarios web proporcionaron información actualizada sobre los preparativos para el quinto ciclo del Fondo de distribución de beneficios; divulgaron la información disponible sobre plataformas, herramientas y recursos encaminados a promover y orientar la aplicación del uso sostenible de los RFAA y los derechos del agricultor; y trataron de determinar y analizar los obstáculos y dificultades que se interponen en la aplicación de los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional.

IX. LABOR FUTURA EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

34. Basándose en su mandato, el Comité someterá a la consideración del Órgano Rector en su novena reunión nuevas medidas recomendadas relativas al modo en que el Órgano Rector podría ayudar a las Partes Contratantes y a las partes interesadas a fomentar la aplicación de los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional²⁷.

35. Con motivo de su quinta y sexta reunión, y a la luz de la documentación preparada por la Secretaría²⁸, el Comité consideró la concepción de tareas futuras que vengan a respaldar la aplicación integrada de los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional.

36. El Comité deliberó y decidió centrarse en las posibles siguientes medidas inmediatas, que podrían dividirse de la siguiente manera²⁹:

- i) Actividades para reforzar y aprovechar las iniciativas en curso, para aumentar sus beneficios, repercusión y visibilidad, por ejemplo:
 - el conjunto de instrumentos para la utilización sostenible de los RFAA;

²⁵ Véase la nota a pie de página n.º 26.

²⁶ Los seminarios web regionales a través de medios electrónicos se celebraron en las fechas siguientes: África: 25 de enero de 2022; Asia y el Pacífico sudoccidental: 26 de enero de 2022; América Latina y el Caribe: 27 de enero de 2022; Cercano Oriente: 28 de enero de 2022; Europa: 2 de febrero de 2022; y América del Norte: 3 de febrero de 2022.

²⁷ Resolución 5/2019, Anexo, párr. 6.

²⁸ Documento IT/GB-9/ACSU-5/21/5, titulado “Future Work on Conservation and Sustainable Use of Plant Genetic Resources for Food and Agriculture” (*Labor futura en materia de conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura*). Disponible en inglés en: www.fao.org/3/cb7017en/cb7017en.pdf; documento IT/GB-9/ACSU-6/22/5, titulado “Future work on conservation and sustainable Use of PGRFA and recommendations to the Ninth Session of the Governing Body” (*Labor futura en materia de conservación y utilización sostenible de los RFAA y recomendaciones para la novena reunión del Órgano Rector*). Disponible en inglés en: www.fao.org/3/cb8654en/cb8654en.pdf.

²⁹ Sección VI, párr. 24, del documento IT/GB-9/ACSU-6/22/Report; Sección IV del documento IT/GB-9/ACSU-6/22/Report. Disponible en inglés en: www.fao.org/3/cb8996en/cb8996en.pdf.

- el Programa conjunto sobre la biodiversidad en la agricultura para la utilización sostenible de los RFAA;
 - estudios específicos por país/región con motivo de hacer frente a los obstáculos para la aplicación de los artículos 5 y 6 del Tratado.
- ii) Nuevas actividades posibles con miras a seguir respaldando a las Partes Contratantes y partes interesadas en la aplicación de los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional:
- celebrar reuniones de información regionales entre Partes Contratantes y partes interesadas sobre la puesta en práctica de los artículos 5 y 6;
 - elaborar una serie de materiales de capacitación sobre la conservación y utilización sostenible de los RFAA, que abarquen también la crioconservación;
 - conformar políticas y marcos normativos que apunten a la conservación y el uso sostenible de los RFAA, incluidas las especies silvestres afines a las plantas cultivadas, y los sistemas de reconocimiento para las comunidades y productores locales e indígenas;
 - sensibilizar sobre el valor que aportan la diversidad genética de los cultivos y las actividades locales;
 - mejorar la coordinación y las asociaciones entre instituciones públicas, investigadores, entidades privadas y otras partes interesadas.

X. ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA

37. Se invita al Órgano Rector a tomar nota de la información presentada en este documento y a:

- acoger con agrado el nuevo prototipo del conjunto de instrumentos para la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, y proporcionar las orientaciones ulteriores necesarias;
- examinar el Programa conjunto sobre la biodiversidad en la agricultura con miras a la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura a efectos de su posible aprobación y de orientaciones adicionales;
- examinar el *Estudio informativo sobre los obstáculos y las dificultades en la aplicación de los artículos 5 y 6*;
- proporcionar orientación sobre esferas de trabajo futuras en materia de conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

38. Asimismo, se invita al Órgano Rector a brindar cualquier asesoramiento adicional que estime oportuno para la aplicación efectiva de los artículos 5 y 6, y a aprobar una resolución, tomando en consideración la recomendación del Comité técnico especial sobre la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, que figura en el documento IT/GB-9/22/12.2, así como los elementos provisionales expuestos en el Apéndice del presente documento.

39. En este sentido, el Órgano Rector tal vez desee convocar de nuevo al Comité técnico especial sobre la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, y se le invita a considerar los elementos que constan en el Anexo 1 del Apéndice en aras de elaborar el mandato del Comité.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN **/2022**APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 (CONSERVACIÓN Y UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA)****EL ÓRGANO RECTOR,**

Reconociendo la importancia capital de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (RFAA) y el papel decisivo de la conservación y utilización sostenible de los RFAA para hacer frente a los desafíos mundiales, como la inseguridad alimentaria, la pérdida de biodiversidad, la adaptación al cambio climático y la lucha contra la pobreza, especialmente para los pequeños agricultores;

Señalando que en los últimos tres años, de 2020 a 2022, la conservación y utilización sostenible de los RFAA se llevó a cabo ante todo durante la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), que ha afectado y seguirá afectando de forma considerable al entorno normativo y operativo mundial;

Observando los debates en curso sobre el Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y que, una vez aprobado, se prevé que su ejecución contribuya a la mejora de la conservación y el uso sostenible de los RFAA;

Recordando sus Resoluciones 7/2013, 4/2015, 5/2015, 6/2017 y 5/2019;

1. **Toma nota** del *Informe del Comité técnico especial sobre la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura* (el Comité) y **agradece** al Comité que desempeñara su labor y definiera posibles esferas indicativas de trabajo futuras con el fin de avanzar en la ejecución de los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional;
2. **Decide** volver a convocar al Comité, con el mandato que se figura en el Anexo 1 a la presente Resolución;
3. **Acoge con agrado** los esfuerzos desplegados por la Secretaría en aras de actualizar y mejorar la facilidad de uso, pertinencia y eficacia del conjunto de instrumentos para la utilización sostenible de los RFAA, como una base de datos en línea útil que contiene información valiosa para la gestión y utilización sostenible de los RFAA, y **toma nota** del nuevo prototipo del conjunto de instrumentos y de su plan de comunicación y visibilidad;
4. **Solicita** al Secretario que continúe promoviendo, divulgando y haciendo una actualización y seguimiento periódicos del conjunto de instrumentos, e **invita** a las Partes Contratantes y a las partes interesadas a que sigan compartiendo recursos de información y alentando su uso;
5. **Aprueba** la nota de exposición de conceptos del Programa conjunto sobre la biodiversidad en la agricultura con miras a la utilización sostenible de los RFAA (en adelante, “el Programa conjunto”), tal y como figura en el Anexo 2 de la presente Resolución, y **agradece** al Comité, los expertos y los asociados iniciales que lo hayan elaborado y ultimado;
6. **Invita** a las Partes Contratantes, las partes interesadas pertinentes, y los donantes a considerar las esferas temáticas y actividades del Programa conjunto como una contribución importante a la conservación y utilización sostenible de los RFAA; y a que proporcionen recursos financieros para su promoción y aplicación; y **solicita** al Secretario que colabore con los asociados y partes interesadas pertinentes para fomentar la ejecución del Programa conjunto;

7. **Acoge con satisfacción** el Estudio informativo sobre los obstáculos y las dificultades en la aplicación de los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional; **pide** al Secretario que siga analizando y vigilando las brechas y necesidades en materia de conservación y uso sostenible de los RFAA; e **insta** a las Partes Interesadas a que compartan información sobre las dificultades y retos encarados en la aplicación de los artículos 5 y 6 del Tratado, así como sobre nuevas iniciativas, actividades y enfoques posibles que podrían adoptarse para abordar las dificultades detectadas;

8. **Toma nota** de las esferas de trabajo futuras sobre conservación y uso sostenible de los RFAA; **solicita** al Secretario que propicie su aplicación; y **alienta** a las Partes Contratantes a considerar dichas esferas de trabajo, según proceda, para avanzar en la aplicación de los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional;

9. **Solicita** al Secretario que, en colaboración con otras partes interesadas pertinentes, y en función de la disponibilidad de recursos financieros:

- organice reuniones informativas regionales sobre la puesta en práctica de los artículos 5 y 6, con miras a brindar información actualizada a las Partes Contratantes y a las partes interesadas sobre los avances y novedades recientes;
- respalde estudios específicos por país/región, en aras de abordar los obstáculos y dificultades que surjan en la aplicación de los artículos 5 y 6;
- facilite las actividades de las Partes Contratantes, las partes interesadas y organizaciones internacionales en apoyo a los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional y haga un seguimiento de las mismas;
- siga facilitando actividades de capacitación y fortalecimiento de capacidades con el objetivo de promover la caracterización y la utilización sostenible de los RFAA, que incluyan la evaluación de las necesidades de los agricultores locales y otras partes interesadas locales pertinentes y la definición de posibles medios para abordar esas necesidades;
- brinde apoyo a los programas nacionales en lo relativo a la formulación de políticas para la conservación y utilización sostenible de los RFAA, así como en el establecimiento de asociaciones y la movilización de recursos;
- prosiga su cooperación con las unidades de la FAO pertinentes, otras entidades e instituciones, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y los centros nacionales e internacionales de investigación agrícola, así como con los sectores público y privado y la sociedad civil, para fomentar la conservación y el uso sostenible de los RFAA;
- siga colaborando con otras iniciativas pertinentes, en particular con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en lo que respecta a la interacción entre los recursos genéticos, las actividades dirigidas por la comunidad o los agricultores y los sistemas de zonas protegidas;
- elaborar una serie de materiales de capacitación para la conservación y utilización sostenible de los RFAA, que abarquen también la crioconservación;

10. **Exhorta** a las Partes Contratantes a respaldar las actividades enunciadas en la presente Resolución, entre otras cosas mediante la provisión de recursos financieros;

11. **Agradece** al Gobierno de Italia el generoso apoyo financiero y en especie que ha seguido prestando para la aplicación de la conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura y **exhorta** a las Partes Contratantes y a otros donantes a que proporcionen recursos adicionales para financiar la aplicación de los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional.

Anexo 1 al Apéndice

Mandato del Comité técnico especial sobre la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura

1. El Comité técnico especial sobre la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura deberá:
 - i. dar seguimiento al acopio y la actualización constantes de los recursos de información para el conjunto de instrumentos con miras a apoyar y ayudar mejor a las Partes Contratantes y las partes interesadas para que sigan mejorando y ampliando la conservación y utilización sostenible de los RFAA;
 - ii. brindar asesoramiento sobre la aplicación del Programa conjunto sobre la biodiversidad en la agricultura con miras a la utilización sostenible de los RFAA;
 - iii. supervisar y evaluar las deficiencias y necesidades en la conservación y utilización sostenible de los RFAA y preparar recomendaciones más concretas sobre cómo abordar dichas deficiencias y necesidades, centrándose en un primer momento en cuestiones normativas e institucionales;
 - iv. basándose en la actividad anterior, someter a la consideración del Órgano Rector en su 10.^a reunión nuevas medidas recomendadas relativas al modo en que el Órgano Rector podría ayudar a las Partes Contratantes a fomentar la aplicación de los artículos 5 y 6 del Tratado Internacional.
2. El Comité estará integrado por un máximo de tres miembros de cada región de la FAO y siete expertos técnicos designados por la Mesa, previa propuesta de las regiones de la FAO y de las partes interesadas pertinentes, en particular las organizaciones de agricultores, velando por la variedad de conocimientos técnicos necesarios y el equilibrio regional y en materia de género. Formarán parte del Comité dos copresidentes procedentes de las Partes Contratantes del Tratado Internacional, uno proveniente de un país en desarrollo y el otro, de un país desarrollado. Los copresidentes serán elegidos por los miembros del Comité designados por las regiones.
3. El Secretario seguirá manteniendo y actualizando la lista de expertos para posterior referencia. La lista se pondrá a disposición de las Partes Contratantes con miras a una posible ampliación del número de expertos en conservación y utilización sostenible de los RFAA incluidos en la lista.
4. El Comité podrá celebrar un máximo de dos reuniones durante el bienio 2023-24, a reserva de la disponibilidad de recursos financieros. El Secretario facilitará el proceso y prestará asistencia al Comité en su labor.
5. El Comité someterá un informe sobre su labor al Órgano Rector en su 10.^a reunión para que este la considere nuevamente.

Nota de exposición de conceptos

EL PROGRAMA CONJUNTO SOBRE LA BIODIVERSIDAD EN LA AGRICULTURA CON MIRAS A LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

A. Fundamento

La población mundial sigue aumentando y la demanda creciente de alimentos ejerce una presión sin precedentes sobre los recursos naturales. Se estima que en 2050, una población mundial de 9 700 millones de personas requerirá un 7 % más de alimentos de los consumidos actualmente³⁰. Los beneficios de una dieta más variada son bien conocidos. La diversidad de la alimentación, basada en sistemas agrícolas diversos y el cultivo de alimentos ricos en nutrientes, redundará en una nutrición y salud mejores, a la vez que aporta beneficios adicionales a la productividad humana y contribuye potencialmente a aumentar los medios de vida.

No obstante, la biodiversidad para la alimentación y la agricultura está disminuyendo a escala mundial, lo cual supone una amenaza para la producción agrícola futura, la seguridad alimentaria y la integridad ecológica en general. El siglo pasado asistió a la desaparición definitiva de algunos componentes de la diversidad mundial de cultivos alimentarios, con la consiguiente reducción de las estrategias de supervivencia y los recursos necesarios para producir cultivos más resilientes, productivos y nutritivos. La pérdida de diversidad agota aquellos recursos que sientan las bases de nuestra capacidad de adaptarnos a los desafíos medioambientales mundiales actuales. Asimismo, la mayoría de las prácticas actuales de producción de alimentos han tenido y siguen teniendo repercusiones ecológicas y medioambientales negativas, como la pérdida de biodiversidad, la degradación de la tierra y los sistemas alimentarios que contribuyen en gran medida al cambio climático.

En este contexto, se convocó la Cumbre de Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios para abordar la cuestión de cómo mejorar los sistemas de producción de alimentos y su consumo de forma que incorporen las perspectivas medioambientales y socioeconómicas. La comunidad internacional hizo un llamamiento a favor de medidas nuevas y audaces en aras de transformar los sistemas alimentarios del mundo y lograr avances en la consecución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), cada uno de los cuales depende de sistemas alimentarios más saludables, sostenibles y equitativos.

Teniendo en cuenta las interrelaciones inherentes entre la biodiversidad, el cambio climático, los medios de subsistencia y la nutrición; los RFAA son esenciales tanto para fomentar la seguridad alimentaria, la nutrición y la agricultura sostenible, como para mejorar los medios de vida rurales y apoyar la preservación de la biodiversidad en los paisajes productivos, así como en los ecosistemas adyacentes y lejanos, puesto que reducen la presión sobre ellos y responden a los desafíos que plantea la adaptación al cambio climático. Por ende, la conservación y utilización sostenible de los RFAA son fundamentales para mejorar la sostenibilidad de nuestros sistemas alimentarios.

No cabe duda de que los conocimientos y decisiones relativos a la diversidad genética de los cultivos prestan un servicio esencial no solo para la nutrición, sino también en el plano medioambiental y

³⁰ FAO, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Programa Mundial de Alimentos (PMA) y Organización Mundial de la Salud (OMS). 2018. *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo, 2018. Fomentando la resiliencia climática en aras de la seguridad alimentaria y la nutrición*. FAO, Roma.

social. Las prácticas y los conocimientos intergeneracionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales siguen permitiendo conservar la diversidad de variedades. Sin embargo, el conocimiento también se ve gravemente amenazado en el mundo actual, de un modo similar a la diversidad biológica. Además, todavía no se han cuantificado todos los beneficios y la contribución que brindan estos conocimientos a la salud de los suelos, el agua y el medio ambiente. Este esfuerzo mancomunado entre organismos es clave para mejorar el entendimiento de los vínculos existentes entre la diversidad genética, cultural y medioambiental, y con miras a crear un marco sólido de cooperación entre estrategias *in situ* y *ex situ*.

B. Un enfoque basado en los sistemas alimentarios en pro de la seguridad alimentaria y nutricional, y la resiliencia frente al cambio climático y otros desafíos incipientes

Para abordar los desafíos —relacionados entre sí— que plantean la pérdida de biodiversidad, la inseguridad alimentaria y nutricional, y el cambio climático; la producción de alimentos requiere sistemas alimentarios sostenibles que se basen en sistemas agrícolas diversificados, innovadores, dinámicos y resilientes³¹.

A la luz de lo anterior, se espera que el Programa conjunto propuesto permita responder al llamamiento a favor de transformar los sistemas alimentarios contemporáneos para que sean más sostenibles, equitativos y resilientes, y contribuyan a la consecución de los ODS y al Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, una vez adoptado. Se espera, asimismo, que el Programa conjunto propuesto contribuya en concreto a los ODS 2 y 15 y a todas las metas pertinentes, así como a las metas de acción del Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, a fin de:

- i) reducir las amenazas a la diversidad biológica;
- ii) satisfacer las necesidades de las personas por medio del uso sostenible y la distribución de los beneficios;
- iii) adoptar herramientas y soluciones a favor de la aplicación e integración.

Por consiguiente, el Programa conjunto obrará a favor de una producción agrícola y alimentaria que tenga en cuenta la nutrición y las cuestiones de género, al tiempo que fomente la conservación y la utilización sostenible de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura.

C. Objetivo general del Programa conjunto

El objetivo general del Programa conjunto es fortalecer las capacidades de diferentes actores en las siguientes esferas clave:

- estudiar, divulgar e intercambiar conocimientos e información;
- sensibilizar, conservar, utilizar y gestionar la biodiversidad para la alimentación y la agricultura;
- promover dietas saludables y sistemas alimentarios sostenibles, al tiempo que se refuerza la resiliencia de los sistemas agrícolas frente al cambio climático y otros desafíos incipientes.

D. Objetivos específicos del Programa conjunto

Los objetivos específicos del Programa conjunto son:

- fomentar actividades sobre el terreno de conservación de la diversidad de cultivos, los parientes silvestres de cultivos y las especies silvestres comestibles mediante un enfoque integrado de estrategias de conservación *in situ*, en la explotación agrícola y *ex situ*, que incorporen/adopten enfoques ecosistémicos;

³¹ FAO. 2019. *El estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo*. J. Bélanger y D. Pilling (eds.). Roma. Disponible únicamente en inglés en: www.fao.org/3/CA3129EN/CA3129EN.pdf

- promover el uso sostenible de la diversidad de cultivos a favor de una transición ecológica que redunde en sistemas alimentarios sostenibles y resilientes que, a su vez, garanticen la seguridad alimentaria, la salud y nutrición, y la mejora de los medios de vida, así como una producción y un consumo sostenibles, y la resiliencia frente al cambio climático y otros desafíos emergentes;
- sensibilizar sobre la importancia de promover el uso sostenible de los RFAA y fortalecer las capacidades a todos los niveles y escalas con miras a promover el intercambio de experiencias, y el asesoramiento y apoyo técnico; elaborar estrategias y planes de acción; y establecer un entorno jurídico y normativo propicio y favorable;
- determinar los instrumentos financieros para la ejecución del Programa conjunto.

E. Estrategia y enfoque

El Programa conjunto consistirá en una colaboración entre organizaciones internacionales pertinentes, gobiernos y partes interesadas comprometidos a colaborar en pro de la ambición y objetivo compartidos de transformar nuestros sistemas alimentarios y mejorar los medios de subsistencia de forma sostenible, inclusiva y teniendo en cuenta las cuestiones de género. Esto se conseguirá alentando la colaboración y las asociaciones multisectoriales entre múltiples partes interesadas en aras de aprovechar la riqueza y diversidad de conocimiento, información, capacidad y pericia.

El Programa conjunto se elaborará en colaboración estrecha con socios potenciales y se basará en sus programas, proyectos, asociaciones y experiencias respectivas. Abordará estratégicamente las deficiencias existentes y determinará los factores de la pérdida de biodiversidad, en la medida en que estos estén relacionados con los sistemas alimentarios y agrícolas.

Se podrán fomentar medidas/actividades conjuntas a tres niveles de intervención:

1. nivel mundial y regional: actividades de promoción, sensibilización y fomento de la cooperación Sur-Sur/Norte-Sur a favor del uso sostenible de los RFAA;
2. nivel nacional: actividades de promoción, fomento de un entorno normativo propicio y determinación de instrumentos financieros;
3. nivel local: actividades de fortalecimiento de las capacidades y empoderamiento de las comunidades.

Al abordar estos tres niveles de forma integrada y al estimular activamente los vínculos entre ellos, se espera que el Programa conjunto tenga una repercusión amplia, que contribuya a los objetivos mencionados anteriormente. Se podrían seleccionar algunas zonas piloto en las que llevar a cabo proyectos sobre la coproducción de conocimientos locales/académicos en lo que respecta a la diversidad de variedades de cultivos capaces de contrarrestar la desertificación, la salinidad y las altas temperaturas.

El Programa conjunto se revisará 4 años después de su puesta en marcha, prevista para 2026, con informes periódicos sobre los progresos realizados que se presentarán en cada reunión del Órgano Rector. El próximo bienio, 2023-24, se centrará sobre todo en una campaña de comunicación y promoción en aras de destacar las experiencias, lecciones aprendidas y resultados logrados por diferentes asociados y partes interesadas en materia de conservación y uso sostenible de los RFAA.

F. Ámbitos de colaboración

- sensibilizar sobre la importancia de los sistemas alimentarios sostenibles y el papel que desempeña la utilización sostenible de los RFAA en la consecución de los ODS;
- armonizar normas y parámetros para apoyar una producción y un consumo que tengan en cuenta la nutrición y que incorporen los RFAA como parte integrante;
- fortalecer la interrelación entre los medios rural y urbano, así como los vínculos físicos, económicos, socioculturales y políticos, estableciendo en particular un vínculo con los agricultores que gestionan y usan los RFAA de forma sostenible;
- concebir mecanismos de incentivos para el uso de cultivos locales (por ejemplo, sistemas de pago o programas de compras públicas) y cadenas de valor para cultivos locales;
- gestionar el conocimiento facilitando la coordinación, las sinergias y la gestión de los conocimientos científicos y tradicionales a favor de un uso sostenible, así como la documentación y divulgación de buenas prácticas y enfoques sostenibles;
- elaborar un compendio de estudios de caso: conocimiento de los jóvenes y transferencia de la diversidad de variedades de cultivos;
- determinar los instrumentos financieros que propicien una financiación privada y pública a favor de la biodiversidad y los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

G. Asociados potenciales

Entre los asociados iniciales constan:

- La Secretaría del Tratado Internacional.
- El CGIAR: la Alianza de Bioersity International y el CIAT.
- El CIHEAM: el Instituto de Agronomía Mediterránea de Bari.
- La Secretaría del CDB.
- El PNUD.
- La UNESCO.
- La Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura y otras unidades pertinentes de la FAO.

La Secretaría del Tratado Internacional encabezará el Programa conjunto y trabajará con los asociados actuales y potenciales para promover las esferas de colaboración que figuran en la Sección F.

El Programa conjunto implicará a asociados y colaboradores, con amplia participación a todos los niveles. Con miras a asegurar la eficacia y la eficiencia del Programa, este se concebiría como una asociación de múltiples sectores y partes interesadas que aglutine a: organizaciones internacionales e intergubernamentales, gobiernos, instituciones de cooperación para el desarrollo técnico e instituciones financieras, organizaciones de la sociedad civil, instancias de investigación y académicas, y organizaciones de agricultores cuya labor sea pertinente para los RFAA y que reconozcan la importancia decisiva de la diversidad genética de los cultivos y de la utilización sostenible de los RFAA.

Todas las partes interesadas podrán convertirse en donantes del Programa conjunto. Asimismo, los asociados movilizarán recursos conjuntamente para llevar a cabo actividades pertinentes, según sea necesario y oportuno.